



Buenos Aires, 28 de Junio de 2017

Al Señor Director Ejecutivo del  
INSSJP  
SERGIO DANIEL CASSINOTTI  
S \_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a Ud. en relación a la comunicación que con fecha 26/05/2017 la ACE, como apoderados de CILFA, CAEME y COOPERALA y en carácter de administradores del convenio PAMI, nos notifico fehacientemente que los efectos de la rescisión del convenio PAMI-INDUSTRIA e INDUSTRIA-DISPENSACION comenzarán a regir a partir de la hora cero del día 29/06/2017, momento en el cual terminaría la vigencia del mencionado convenio, disponiendo que no aceptaran ni procesaran recetas de medicamentos a los beneficiarios del PAMI a partir de ese momento.

Desde aquella fecha, hemos instado a las partes a que tomen conciencia de la responsabilidad sanitaria emergente de no llegar a resolver la prestación de medicamentos. Hemos llamado a la reflexión a los involucrados en este convenio, como así también al señor Jefe de Gabinete, instándolo a resolver este conflicto.

El tiempo ha pasado y a pocas horas del plazo denunciado, tanto los beneficiarios del PAMI como las farmacias prestadoras no tienen una respuesta fehaciente del Instituto, agravando aún más la situación.

Por otra parte, el convenio mantiene con las farmacias prestadoras una deuda que se remonta a pagos del mes de marzo y que acumula una cifra aproximada a los 1.800 millones de pesos, por lo cual necesitamos una urgente respuesta que incluya un cronograma preciso del pago de esta deuda así como de las prestaciones que aún se están desarrollando.

Atento a lo expuesto, los abajo firmantes solicitamos se nos indique los pasos a seguir que ha previsto el Instituto para garantizar el servicio de provisión de medicamentos a sus beneficiarios, una vez agotado el plazo up supra denunciado, ya que nuestro sector se verá impedido de brindar la cobertura en medicamentos en la forma normal y habitual a vuestros beneficiarios, cuestión que bajo ninguna circunstancia será responsabilidad de las farmacias prestadoras, por lo que cualquier daño que sufrieran los beneficiarios no podrá ser imputable a esta parte.

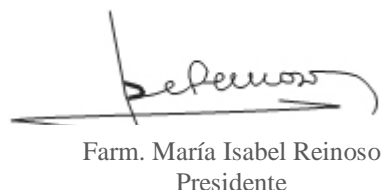
Quedando a la espera de su urgente respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Carlos Raúl Villagta  
Secretario General  
República Argentina



Farm. Miguel Angel Lombardo  
Presidente



Farm. María Isabel Reinoso  
Presidente